Santísimo Padre

Froilana Carranza de la Diócesis de San José, de Cosa Rica en América a Vuestros Santos Pies lo más humildemente postrada pide Indulgencia Plenaria en el trance de la muerte para ganarla para si misma y sus parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado inclusive. Y Dios Nuestro Santísimo Señor de nuestros padres, por medio del Santísimo Padre Pio IX. en la Sagrada Audiencia del día 21 de setiembre de 1863, la concede benignamente por gracia como la pide en la forma acostumbrada por la Iglesia y prescrita por la Santa Sede.

Por el Señor Secretario R. Roberti
autorizado

M. Ambrosini.

Elegía a la muerte del Lic. don Braulio Carrillo

I

Si un atroz homicida cortar pudo,
El hilo de tus días ¡Oh Carrillo!
Tus obras quedan: do estampado el brillo,
Del genio, te declaran inmortal.

II.

Un regimen exacto i sabias leyes,,
A tus desvelos debe Costa-rica,
La fama justiciera lo publica,
I fuiste progresista sin igual.

III.

Buscaste el bien con animo constante
I energico querer: tu absolutismo,
Efecto no era, no, del egoismo,
Que un excesivo zelo te perdio.

IV.

¿Quien mas puro que tu? ¿quien afanoso,
Por el pueblo i la gloria trabajando,
I su existencia toda consagrando,
Sus yerros con virtudes redimio?

V.

En el seno reposa del Eterno,
Absolverate, Braulio, si, piadoso;
Mientras este holocausto religioso
Te brinda inconsolable la amistad.

San José julio 9 de 1845. R.R.